

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DEL PREMIO “LORENZO A. PARODI”

Art. 1) El premio Parodi consiste en un premio estímulo a jóvenes investigadoras/es en las diferentes disciplinas o áreas del conocimiento de las ciencias botánicas. Será otorgado por la Comisión Directiva (CD) de la Sociedad Argentina de Botánica (SAB) de manera bianual en concordancia con las Jornadas Argentinas de Botánica (JAB).

Art. 2) El premio consiste en un diploma y un galardón que podrá ser una medalla, placa de reconocimiento y/o dinero en efectivo que se entregarán durante las JAB. Quien gane el Premio será invitado/a a brindar una conferencia durante dichas Jornadas.

Art. 3) De los requisitos para la postulación:

a) Ser socio/a activo/a de la SAB con una antigüedad mayor a dos años con las cuotas al día al momento de la postulación.

b) No haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de obtención del título de grado (se considerará una extensión por maternidad de un año por hijo/a).

c) Poseer una trayectoria científica que incluya una o más publicaciones durante el bienio en consideración.

Art. 4) Del modo de presentación de las postulaciones:

Las postulaciones deberán enviarse en los plazos establecidos por la CD en cada edición: Curriculum Vitae y un resumen de la Trayectoria Científica al correo electrónico que la CD establezca para tal fin.

Art. 5) Del Jurado:

El Jurado será designado por la CD posteriormente al cierre de la convocatoria e integrado por tres miembros. Los miembros del Jurado deberán poseer una trayectoria científica destacada, ser socios/as activos/as de la SAB de más de cinco años de antigüedad en la sociedad, no podrán formar parte de la CD de la SAB en ejercicio, tampoco pertenecer al mismo lugar de trabajo (i.e. laboratorio, división, departamento científico, cátedra o curso) de quienes se hayan postulado al premio, ni tener vínculo laboral (direcciones de becas o

tesis, financiamientos, proyectos de investigación o producción científica) o familiar con los/as postulantes. El Jurado deberá emitir un Dictamen explicitando los criterios de evaluación.

Art. 6) Quien gane el premio se dará a conocer públicamente mediante la página web de la SAB, sus redes sociales y mediante circular con un plazo máximo de 40 días desde el cierre de las postulaciones. Todos/as los/as postulantes deberán ser notificados/as por email del resultado.

Aprobado en Reunión de CD con fecha 21 de abril de 2023, según consta en Acta Nro. 619.